



## CÁMARA DE DIPUTADOS

# Definen ruta para reformas

FERNANDO MERINO

**Legisladores acordaron que la reforma judicial se discuta en comisiones el 15 de agosto y se vote el día 22**

**L**a Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el calendario para discutir las reformas a la Constitución del presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual establece que la discusión de la reforma judicial inicie el 15 de agosto, para luego votarla el 22 de agosto.

Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados explicó que todas las iniciativas que envió el Presidente el 5 de febrero pasado comenzarán a discutirse el 1 de agosto, pero en el caso de la judicial el proceso legislativo comenzará el 9 de agosto, un día después de que terminen los foros de consulta sobre la iniciativa.

Para el 15 de agosto se discutirá el dictamen en la Comisión y el 22 del mismo mes se votará, explicó.

"(Respecto a la reforma) judicial, vamos a circular el dictamen el día 15 (de agosto), no antes del día 15, para discutirla alrededor del día 22 o 23 de agosto", dijo el presidente de la Comisión.

Todavía faltan tres foros de consulta sobre la reforma judicial, en los anteriores los ponentes a favor de la iniciativa han dicho que es necesario que los jueces y magistrados sean electos por voto directo y universal para mejorar la impartición de justicia en nuestro país, mientras que los detractores argumentan que es politizar la justicia.

El mismo 15 de agosto se calendarizará la discusión de la reforma para desaparecer organismos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y la Comisión de Competencia Económica (Cofece), por mencionar algunos.

De acuerdo con el calendario aprobado, el 1 de agosto se discutirán las reformas al artículo 123 en materia de apoyo a jóvenes, pensión de retiro, salarios y vivienda para trabajadores, agua, alimentos y protección al medio ambiente; y las reformas a los artículos 3, 4, 5, 27 y 73 en materia de atención médica, bienestar, protección a la salud, así como de protección y cuidado animal.

El 2 de agosto se discutirán las reformas al artículo 28 constitucional para utilizar las vías férreas en concesionadas para el transporte de pasajeros; y al artículo 127 para garantizar que ningún funcionario gane más que el presidente de la República; el 9 de agosto tendrá lugar la discusión de la reforma al artículo 2 de la Constitu-



ción para conocer en la Constitución a los pueblos y comunidades indígenas, así como pueblos afrodescendientes, como sujetos de derecho.

El 13 de agosto se discutirá la reforma al artículo 19 de la Carta Magna en materia de prisión preventiva; el 14 de agosto se aprobarán reformas en materia de áreas y empresas estratégicas.

La fecha para discutir la iniciativa para desaparecer a los organismos autónomos se definirá en agosto



**Sesión de la** Junta directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales